



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 04
DUODÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 4 de noviembre de 2015, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del duodécimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Antonio Palma Inostroza | Suplente, Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) |
| 2. | Sr. Enrique Hauestein Barra | Titular, Universidades Autónomas (UCT) |
| 3. | Sra. Gloria Rojas Villegas | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 4. | Sr. Herman Núñez Cepeda | Titular, Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) |
| 5. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 6. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 7. | Sr. Osvaldo Vidal Ojeda | Titular, Universidades Autónomas (UMAG) |
| 8. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente |
| 9. | Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero |

Asisten también, Claudia Acevedo por la Corporación Nacional Forestal y por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1.- *Liolaemus ornatus* Koslowsky 1898, "lagartija ornamentada"

Lagartija esbelta (máxima longitud hocico-cloaca = 64,6 mm). Escama nasal separada por una escama de la rostral. Interparietal más pequeña que las parietales. Temporales lisas y subimbricadas. Semicírculos orbitales completos. Ocho a nueve supraoculares, seis superciliares imbricadas. Presente en Chile, Argentina y Bolivia, en Chile presente sólo en la cordillera de la Región de Tarapacá, presencia dudosa en otras regiones.

El Comité considera que no hay claridad de qué entidad taxonómica se refiere ni sobre los datos de dinámica poblacional de la misma. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Propuesta de clasificación *Liolaemus ornatus* Koslowsky 1898:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas profundas respecto a qué especie se refiere esta ficha y a la carencia de datos sobre su estado y dinámica poblacional.

1.2.- *Liolaemus robertoi* Pincheira-Donoso & Núñez 2004, "lagartija de Roberto"

Lagartija de tamaño pequeño a mediano (longitud hocico-cloaca = 76 mm; longitud cola = 81 mm) y aspecto robusto, con cola corta. Escamas dorsales pequeñas, lisas y polígono- cuadrangulares, ligeramente imbricadas. Macho con color de dorso policrómico muy variable, produciendo un efecto de barras transversales oscuras sobre un fondo amarillo o anaranjado. Hembra de color dorsal terroso grisáceo, en algunos casos rojizo, con un diseño de dos hileras de manchas paravertebrales claras con el borde anterior oscuro y dos hileras de manchas laterales similares a las anteriores, algo más difusas. Endémico de Chile. Se distribuye desde la Mina El Morro en la Región de Atacama, hasta los alrededores de la Mina El Indio en la Región de Coquimbo.

Luego de revisar la ficha de antecedentes, H. Núñez señala que en la región de Coquimbo es localmente abundante. El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus robertoi* Pincheira-Donoso & Núñez 2004:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Aproximadamente 1.110 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Menos de 400 km².
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras.

1.3.- *Liolaemus schroederi* Müller & Hellmich 1938, "lagartija de Schröder"

Lagartija de tamaño mediano (longitud hocico-cloaca = 65 mm; longitud cola = 150 mm) y aspecto esbelto, con cola muy larga (2 veces la longitud hocico-cloaca). Escamas dorsales lanceoladas, muy quilladas, terminadas en punta corta. Presente en Chile y en Argentina. En Chile está presente desde la Región de Valparaíso hasta la Región del Biobío.

Luego de revisar la ficha de antecedentes, el Comité señala que de los 12 localidades con recolecta, probablemente ya no existen ejemplares en 5 de ellas. Además, respecto de rebajar en un grado por presencia en otros países, se acuerda no realizar tal rebaja, por cuanto las poblaciones externas a Chile son bordes de distribución de la población principal en nuestro país, por lo que en caso de extinción local la probabilidad de recolonización es baja. El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus schroederi* Müller & Hellmich 1938:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km².
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación.

1.4.- *Liolaemus scolaro* Pincheira-Donoso & Núñez 2005, "lagartija de Scolaro"

Lagartija mediana, máxima longitud hocico cloaca = 67,5 mm, máxima longitud cola = 72 mm, cabeza con pliegue postauricular; pata posterior extendida sobrepasa la axila. La escama rostral contacta con nasal. Subocular no dividida. Superciliares alargadas, imbricadas; 2-5 escamas timpánicas en el borde anterior del oído. Presente en Chile y en

Argentina. En Chile está presente en la Región de Aysén, en Parque Nacional Jeinemeni.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro Crítico (CR), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como En Peligro (EN).

Propuesta de clasificación *Liolaemus scolarii* Pincheira-Donoso & Núñez 2005:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro (EN) [Rebajado desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento riesgo de incendios, turismo y construcción de caminos.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento riesgo de incendios, turismo y construcción de caminos.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

1.5.- *Liolaemus valdesianus* Hellmich 1950, "lagarto de Lo Valdés"

Lagarto de tamaño grande (longitud hocico-cloaca = 88 mm; longitud cola = 140 mm) y aspecto robusto, con gruesos pliegues en el cuello. Escamas dorsales pequeñas, triangulares, quilladas y terminadas en punta corta. Cuatro poros precloacales en los machos. 72-81 escamas al medio del cuerpo. Endémico de Chile. Registrado sólo en la Región Metropolitana en sectores cordilleranos del Cajón del Maipo.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones, señalando que probablemente existan otras localidades entre los puntos de colecta pero no más de 10 en total. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies

y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Liolaemus valdesianus* Hellmich 1950:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km². Aproximadamente 170 km².
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras, turismo e hidroeléctricas.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km². Menos de 20 km².
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por actividades mineras, turismo e hidroeléctricas.

1.6.- *Liolaemus velosoi* Ortiz 1987, "lagartija de Veloso"

Lagartija de tamaño pequeño, máxima longitud hocico-cloaca = 53,3 mm (Ortiz 1987). El abdomen lateralmente es grácil. Cabeza triangular isoscélica, más larga que ancha, con una región temporal poco prominente y hocico ligeramente aguzado. Cuello más ancho que la cabeza, o de igual ancho que ésta. Existe un pliegue laterocervical algo pronunciado, a veces casi inexistente. Endémico de Chile y sólo presente en la Región de Atacama, desde El Salvador por el norte hasta Tierra Amarilla por el sur.

Este Comité considera que de seguir operando las amenazas actuales que enfrenta la especie, ésta podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B (número de localidades) para categoría Vulnerable. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus velosoi* Ortiz 1987:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, esta especie está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.7.- *Liolaemus walkeri*, "lagartija de Walker"

Según la ficha de antecedentes *Liolaemus walkeri* es sinónimo de *Liolaemus puna*.

Liolaemus puna se clasifica en este mismo proceso de clasificación.

1.8.- *Liolaemus zapallarensis* Müller & Hellmich, 1933, “lagarto de Zapallar”

Lagarto de tamaño grande, robusto, extremidades macizas. El cuello presenta un pliegue longitudinal postauditivo. Escamas dorsales grandes, imbricadas, lanceoladas, fuertemente quilladas y con carena. Hacia los flancos las escamas se hacen más pequeñas. Esta especie, endémica de Chile, presenta un rango de distribución en el matorral costero desde Quebrada Buenos Aires (29°37'S 71°19'W) a Zapallar (32°33'S 71°28'W), con una distribución que va desde el nivel del mar hasta los 760 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes H. Núñez señala que las poblaciones señaladas al sur de los Vilos corresponden a otra especie: *L. kuhlmanni*, sin embargo, en reunión anterior se estableció que *L. kuhlmanni* es sinónimo de *L. zapallarensis*, lo que se mantiene. El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Liolaemus zapallarensis* Müller & Hellmich, 1933:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.9.- *Ocyroe armata* (Wedd.) Bonifacino, nombre común no conocido

Arbusto erecto intrincado-ramoso, de 50-100 cm de altura. Ramas divaricadas, subulaloespinosas, costadas, con tomento grisáceo caduco, hojosas hasta el ápice. Hojas alternas, carnosas, lineal-oblongas, obtusas, enteras, de 5 a 10 mm de longitud por 1 mm de anchura. Presente en Chile, Argentina y Bolivia, en Chile en región de Antofagasta.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Ocyroe armata* (Wedd.) Bonifacino:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Vulnerable (VU) [Rebajado desde En Peligro EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².
- B1a Existe en no más de cinco localidades.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por recolecta para uso ceremonial.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km².
- B2a Existe en no más de cinco localidades.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por recolecta para para uso ceremonial.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

1.10.- *Oxalis novemfoliolata* Heibl & Martic., sp. nov., nombre común no conocido

Subarbusto perenne. Alargamiento de entrenudos muy reducida y, por lo tanto, de tallo más bien corto (en el rango de mm a cm, dependiendo de la edad de la planta), un poco carnosos, cubiertos por restos de estípulas y bases de las hojas esclerificadas, pubescentes; las hojas apicales amontonadas juntas. Especie endémica de Chile, en Región de Atacama.

El Comité acuerda que no es posible utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación *Oxalis novemfoliolata* Heibl & Martic., sp. nov.:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km².
- B1a Existe en una sola localidad.
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por turismo y presencia ganado equino y caprino.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².
- B2a Existe en una sola localidad.
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por turismo y presencia ganado equino y caprino.

1.11.- *Oxyphyllum ulicinum* Phil., "parafina"

Arbusto perenne glabro, de 1- 2,5 m de altura, ramoso. Hojas linear-lanceoladas o linear-oblongas, de 1-2 cm de longitud, muy tupidas, sésiles, rígidas, punzantes, enteras o profundamente pinnatisectas, generalmente con 2 pares de segmentos verticales al

raquis, punzantes como el ápice de la lámina, de 1-2 cm de longitud, algo vellosas en las axilas y el envés. Endémica de Chile, en regiones de Antofagasta y Atacama.

El Comité discute respecto a la fragmentación severa de su hábitat, estableciendo que el número de individuos por subpoblación es muy reducido (probablemente menor a 5) y las distancias entre las subpoblaciones impiden el intercambio genético, por lo que se estima que *Oxyphyllum ulicinum* si presenta una severa fragmentación. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución, fragmentación de hábitat y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Propuesta de clasificación *Oxyphyllum ulicinum* Phil.:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km². Aproximadamente 1.690 km².
- B1a Hábitat severamente fragmentado.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por desarrollo inmobiliario, minería, sobrecolecta y establecimiento de plantas generadoras a base de energía solar.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km². Menos de 200 km².
- B2a Hábitat severamente fragmentado.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación por desarrollo inmobiliario, minería, sobrecolecta y establecimiento de plantas generadoras a base de energía solar.

1.12.- *Philodryas chamissonis* (Wiegmann, 1834), “culebra de cola larga”

Culebra que posee una cabeza alargada con el hocico ligeramente romo. Es de color generalmente amarillo ocre. Detrás de la cabeza el dorso es recorrido por una banda ancha, de color café oscuro que ocupa el ancho de tres a cinco escamas, que se continúa sobre la cola. Es la culebra más abundante y presenta la más amplia distribución en Chile. Desde Paposó, región de Antofagasta hasta Valdivia en la Región de Los Ríos. Sus poblaciones van desde el nivel del mar hasta los 2.300 msnm

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como PREOCUPACIÓN MENOR (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Philodryas chamissonis* (Wiegmann, 1834):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.13.- *Philodryas tachymenoides* (Schmidt & Walker, 1943), "culebra de cola larga de Camarones"

Culebra de color café amarillento con puntuación negruzca en la mayoría de las escamas. Dos hileras paralelas de manchas oscuras o negras recorren la espalda que se unen anteriormente en la nuca para formar barras transversales. Una banda vertebral que ocupa no más de dos escamas. Presente en Chile y Perú. En Chile, se distribuye por los valles de Arica en Camarones (19°11'S 70°17'W), Lluta (18°24'S 70°19'W; 18°25'S 70°06'W) y Azapa (18°29'S 70°14'W; 18°30'S 70°17'W) desde el nivel del mar hasta 3.350 msnm.

El Comité considera que no hay claridad de qué entidad taxonómica se refiere ni sobre los datos de dinámica poblacional de la misma, así se recomienda realizar estudios genéticos y de dinámica poblacional de esta entidad para dilucidar su estado de conservación. Se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD)

Propuesta de clasificación *Philodryas tachymenoides* (Schmidt & Walker, 1943):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas profundas respecto a qué especie se refiere esta ficha y a la carencia de datos sobre su estado y dinámica poblacional.

1.14.- *Plazia daphnoides* Weddell, "koya macho", "koya, koba"

Arbusto ramoso, de alrededor de medio metro de altura, con hojas viejas pardas, muy cicatricosas y ramitas nuevas muy densamente hojosas, velutino pubescentes. Hojas alternas, subcoriáceas, sésiles, oblongas u oblongo-espátuladas, agudas u obtusas en el ápice, enteras en el margen, uninervadas, pubescentes en ambas caras, hasta casi glabras. Presente en Perú, Bolivia, Chile y Argentina, en Chile en la Región de Arica y Parinacota entre los 3.500 y 4000 msnm.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie en Chile, se clasificaría como En Peligro (EN), pero como existen poblaciones importantes en países vecinos, que podrían recolonizar en caso de extinciones locales, se rebaja un grado la categoría, siguiendo las sugerencias de UICN. De esta manera, según el RCE, esta especie se clasifica como VULNERABLE (VU).

Propuesta de clasificación *Plazia daphnoides* Weddell:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Vulnerable (VU) [Rebajado desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Existe en no más de cinco localidades.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de la frecuencia y extensión de incendios y por su recolecta para leña.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 500 km².

B2a Existe en no más de cinco localidades.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por aumento de la frecuencia y extensión de incendios y por su recolecta para leña.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización, desde otro país, en caso de extinción local.

1.15.- *Spatula platalea* (Vielliot, 1816), "pato cuchara"; "red shoveler"

Es un pato de gran tamaño, alcanzando una longitud de 51 a 56 cm y 523 a 608 g, presenta un evidente dimorfismo sexual. El macho posee pecho, abdomen y flancos de color rojizo castaño con manchas redondas negras; el dorso y escapulares rojo ladrillo con manchitas redondas negras. La hembra tienen una coloración general pardo acanelada, con manchas alargadas negras en pecho y flancos, igualmente la cabeza, el manto, subcaudales y supracaudales. Se distribuye en Argentina, parte de Bolivia, Perú, Paraguay, Uruguay y Brasil. En Chile, la especie habita desde La Serena hasta Tierra del Fuego e islas al sur del Canal Beagle.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Spatula platalea* (Vielliot, 1816):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16.- *Strix rufipes* (King 1828), "concón", "kongkong", "lechuza bataraz"; "rufous-legged Owl"

Búho mediano a grande, de cabeza grande y redondeada. Voluminoso, de cola corta y alas anchas y redondeadas. Plumaje variable, más oscuro en las zonas de mayor pluviosidad. Variación de plumaje muy ligada al sexo, en donde la hembra es pálida marcadamente diferente del macho oscuro. Presente en Chile y en Argentina. En Chile la subespecie *rufipes* se encuentra desde Cachagua (Región de Valparaíso) hasta Tierra del Fuego e islas al sur del canal Beagle (Couve & Vidal 2000) y la subespecie *sanborni* sólo en la Isla de Chiloé.

Luego de revisar la ficha de antecedentes, el comité señala que respecto de rebajar en un grado por presencia en otros países, se acuerda no realizar tal rebaja, por cuanto las poblaciones externas a Chile son bordes de distribución de la población principal en nuestro país, por lo que en caso de extinción local la probabilidad de recolonización es baja. Este Comité considera que de seguir operando las amenazas actuales que enfrenta la especie, ésta podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría Vulnerable. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Strix rufipes* (King 1828):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, esta especie está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

1.17.- *Tachyeres patachonicus* (King, 1828), "quetru volador", "pato quetru volador"; "flying-steamer duck"

Es un pato de gran tamaño, alcanza una longitud total de 65 a 70 cm y pesos de 2,4 a 3,2 kg. Macho: Cabeza gris pálida, corona más oscura. Lorums más oscuros que las mejillas. Raya blanca que se extiende desde los párpados a la región auricular. Hembra: Más pequeña que el macho, con tendencia a un tinte vinoso escalonado en el dorso y flancos. Cabeza más oscura con franco tinte vinoso en las mejillas y lados de la garganta. Pico amarillento. Presente en Chile y Argentina, en Chile desde Ñuble (Región del Biobío) hasta el Cabo de Hornos (Región de Magallanes).

Luego de revisar la ficha de antecedentes, el comité señala que respecto de rebajar en un grado por presencia en otros países, se acuerda no realizar tal rebaja, por cuanto las poblaciones externas a Chile son bordes de distribución de la población principal en nuestro país, por lo que en caso de extinción local la probabilidad de recolonización es baja. El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Tachyeres patachonicus* (King, 1828):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.18.- *Tachyeres pteneres* (Forster, 1844), "quetru no volador", "pato quetru no volador", "pato vapor"; "magellan steamerduck"

Es el pato de mayor tamaño de Chile y tal como lo indica su nombre, no puede volar. Alcanza una longitud total de 74 a 84 cm y pesos de 3,6 a 6,2 kg. De coloración general gris, con plumas de la espalda y flancos bordeadas de gris azulado, parte inferior de del pecho, vientre y subcaudales blancas. Pico es grueso y de color naranja con la punta negra. Las piernas y pies son naranjas. Presente en Chile y en Argentina. En Chile desde Valdivia (región de Los Ríos) al Cabo de Hornos (región de Magallanes y Antártica Chilena).

Este Comité considera que de seguir operando las amenazas actuales que enfrenta la especie, ésta podría llegar a cruzar los umbrales del criterio B para categoría Vulnerable. Además, el comité señala que respecto de rebajar en un grado por presencia en otros países, se acuerda no realizar tal rebaja, por cuanto las poblaciones externas a Chile son bordes de distribución de la población principal en nuestro país, por lo que en caso de extinción local la probabilidad de recolonización es baja. Se solicita la realización de estudios para determinar las tendencias poblacionales especialmente en lugares donde ha llegado la especie exótica invasora visón, dado que *T. pteneres* anida en el suelo cerca del borde costero, también en lugares cercanos a centros de acuicultura por las perturbaciones que pudiesen generar. Se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación *Tachyeres pteneres* (Forster, 1844):

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Se considera que al seguir operando las amenazas actuales, esta especie está próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta cuarta sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
Liolaemus ornatus Koslowsky 1898	lagartija ornamentada	Animalia	Liolaemidae	Datos Insuficientes (DD)	-
Liolaemus robertoi Pincheira-Donoso & Núñez 2004	lagartija de Roberto	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Liolaemus schroederi Müller & Hellmich 1938	lagartija de Schröder	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Liolaemus scholaroi Pincheira-Donoso & Núñez 2005	lagartija de Scolaro	Animalia	Liolaemidae	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
Liolaemus valdesianus Hellmich 1950	lagarto de Lo Valdés	Animalia	Liolaemidae	Vulnerable (VU)	VU B1ab(iii)+2ab(iii)
Liolaemus velosoi Ortiz 1987	lagartija de Velo	Animalia	Liolaemidae	Casi Amenazada (NT)	-
Liolaemus walkeri	lagartija de Walker	Animalia	Liolaemidae	Sinónimo de L. puna	-
Liolaemus zapallarensis	lagarto de Zapallar	Animalia	Liolaemidae	Preocupación Menor (LC)	-
Ocyroe armata (Wedd.) Bonifacio		Plantae	Asteraceae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
Oxalis novemfoliolata Heibl & Martic., sp. nov.		Plantae	Oxalidaceae	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
Oxyphyllum ulicinum Phil.	parafina	Plantae	Asteraceae	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
Philodryas chamissonis	culebra de cola larga	Animalia	Colubridae	Preocupación Menor (LC)	-
Philodryas tachymenoides (Schmidt & Walker, 1943)	culebra de cola larga de Camarones	Animalia	Colubridae	Datos Insuficientes (DD)	-
Plazia daphnoides Weddell	koya macho, koya, koba	Plantae	Asteraceae	Vulnerable (VU)	VU [Rebajada desde EN B1ab(iii)+2ab(iii)]
Spatula platalea	pato cuchara	Animalia	Anatidae	Preocupación Menor (LC)	-
Strix rufipes (King 1828)	concón, kongkong, lechuza bataraz; rufous-legged Owl	Animalia	Strigidae	Casi Amenazada (NT)	-
Tachyeres patachonicus	quetru volador	Animalia	Anatidae	Preocupación Menor (LC)	-
Tachyeres ptereres (Forster, 1844)	quetru no volador, pato quetru no volador, pato vapor, magellan steamerduck	Animalia	Anatidae	Casi Amenazada (NT)	-

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación